



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2023-00023-01
CLASE: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CRISTINA SOLANO RUEDA
DEMANDADO: JORGE ANDRES GOMEZ RUEDA

JUZGADO AD HOC PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAPATOCA

Betulia, Santander, dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

Antes de resolver la solicitud de terminación de proceso y levantamiento de medidas elevada por la apoderada de la parte demandante, atendiendo el contenido de la comunicación Nro. 41-EE2024-1154, de fecha 1 de abril de 2024, suscrita por YERLY PAOLA FUENTES DIAZ, Secretaria de Hacienda y Tesoro Público del municipio de San Vicente de Chucurí, que obra al archivo número 029 del cuaderno de medidas cautelares, en la cual solicitó el levantamiento del embargo del inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria número 320-11980, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa misma localidad, e informó que una vez culminara este proceso ejecutivo de alimentos, debe ponerse a disposición del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí el remanente con destino al proceso 68689-4089002-2019-00278-00, sin especificar los bienes afectados con dicha medida, y como quiera que al examinar este trámite se observa que las medidas cautelares consumadas consisten en el embargo de dos inmuebles que fueron puestos a nuestra disposición con ocasión de la medida de persecución a que refiere el artículo 466 del C.G.P., ya que aquellos estaban afectados previamente dentro de un proceso de cobro coactivo, este despacho judicial dispone que se oficie a este último juzgado, así como a la Secretaría de Hacienda de San Vicente de Chucurí, para solicitarles información acerca de la medida de embargo de remanente que hubiese sido consumada en contra del aquí demandado JORGE ANDRES GOMEZ RUEDA dentro del expediente antes citado, a efectos de decidir respecto si hay lugar a dejar algún bien a disposición del citado asunto, como lo refiere la comunicación en cita.

NOTIFIQUESE

JULIO CESAR SUAREZ AREVALO

Juez